

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL

Beneficiarios

1. Empresas.
2. Organismos de investigación.
3. Agrupaciones o asociaciones empresariales.
4. Agrupaciones de interés económico (IAE).

Obligaciones de los beneficiario

1. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.
2. Asegurar el acceso libre para cualquier usuario a todas las publicaciones científicas revisadas relacionados con los resultados del proyecto.
3. Promover la difusión del proyecto y sus resultados.
4. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con la ayuda recibida.

Subprogramas

1. Impulso tecnológico – Fomentar la inversión en tecnologías de la información y la comunicación con bajo nivel de madurez.
2. EUREKA – Fomentar la cooperación internacional en el desarrollo de tecnologías de gran valor tecnológico y alto potencial de tracción en el marco de la iniciativa europea EUREKA.

Prioridades temáticas

1. Industrias del futuro.
 - Componentes y sistemas.
 - Internet del futuro.
 - Cloud Computing.
 - Tratamiento masivo de datos.
 - High Performance Computing (Supercomputación).
 - Robots y sistemas autónomos.
 - Ciudades inteligentes.
 - Internet de las cosas.
 - Fabricación aditiva.
2. Industria Conectada 4.0.
 - Internet de las cosas.

- Robótica.
 - Impresión 3D.
 - Analítica de datos bajo el paradigma de Big Data (Analytics).
3. Ciberseguridad y confianza digital.
 4. Salud y bienestar.
 5. Agroalimentario, gestión medioambiental y eficiencia energética.
 6. Transporte y logística.
 7. Contenidos digitales.

Conceptos financiables

1. Personal.
2. Instrumental y material inventariable.
3. Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas.
4. Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.
5. Otros gastos de funcionamiento (material, suministros y productos similares).

Modalidades de participación

- Modalidad individual.
- Modalidad en cooperación.
- Proyectos de más de 1.000.000 € deberá tener subcontrataciones por el 25 % del presupuesto.

Modalidad de la ayuda

- Préstamo.
- Subvención.
- Combinación préstamo / subvención.

Características de los préstamos

- Amortización – 5 años.
- Carencia – 2 años.
- Importe – 100 %.
- Tipo de interés – 0 %.
- Garantías – Para el pago de las ayudas (préstamo / subvención) se exigirá la prestación de garantías.

Plazos

Solicitud

- 6/07/2017.

Ejecución

1. Proyectos TIC de Eureka → Fecha de solicitud - 31/12/2020.
2. Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental → Fecha de solicitud – 31/12/2019.

Subprograma IMPULSO TECNOLÓGICO

Tipo de proyectos

- Investigación industrial y desarrollo experimental.

Cuantía de la subvención

- Intensidad máxima – 50 % para PYMES, 40 % para el resto.
- Presupuesto mínimo – 200.000 €.
- Presupuesto máximo – 10.000.000 €.

Subprograma EUREKA

Tipo de proyectos

- Investigación industrial y desarrollo experimental que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los clúster TIC de EUREKA, PENTA, EURIPIDES, ITEA3 y CELTIC -PLUS.

Modalidades de participación

- Modalidad individual.
- Proyectos con presupuesto superior a 1.000.000 €, deberán contar con subcontrataciones por, al menos, el 25 % del presupuesto presentado.

Cuantía de la subvención

- Intensidad máxima – 60 % para pequeñas empresas; 50 % para medianas empresas y 40 % para el resto.
- Presupuesto mínimo – 200.000 €.
- Presupuesto máximo – 3.500.000 €.